ANEXO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA Y SERVIPRES SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

NÚMERO PROCESO:	SASI-008-2024
NÚMERO CONTRATO:	CS-778-2024
VALOR CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($185.837.897) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	SERVIPRES SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
IDENTIFICACIÓN:	900.815.744-4
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIONAR, DIVULGAR Y APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ (INCLUYE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN

Entre los suscritos, **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA**, mayor de edad, domiciliado en Zipaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.547.678 expedida en Zipaquirá Cundinamarca, actuando en calidad de Alcalde y como tal representante legal del Municipio de Zipaquirá, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil del cuatro (04) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023 de la Notaría Segunda del Círculo de Zipaquirá, con efectos a partir del primero (01) de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el artículo 52 del Acuerdo Municipal No. 14 del 21 de noviembre de 2023 expedido por el Concejo Municipal de Zipaquirá, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **SERVIPRES SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS** identificada con NIT 900.815.744-4, representada legalmente por el señor DIEGO CAMILO DUQUE BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 80.546.618 de Zipaquirá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRA**, previa observancia y aplicación estricta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones 1150 de 2007. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato:
Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Asumir el transporte y demás costos para la entrega del material impreso y demás bienes en el Municipio en las fechas establecidas por el supervisor del contrato.
2. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados.
4. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo indicado por el supervisor del contrato.
5. Garantizar el suministro de los bienes objeto del contrato y eficiencia en la entrega en un término menor a un día cuando así lo requiera la entidad (previa aprobación del diseño por parte de la entidad).
6. Presentar para aprobación del municipio todos y cada uno de los diseños requeridos previo a su impresión.
7. Realizar los cambios sugeridos por la administración a cada diseño en un plazo no mayor a un día y presentarlo nuevamente para su aprobación.
8. El diseño y diagramación del material impreso debe realizarse bajo la coordinación y supervisión de la persona designada por el ente territorial.
9. El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados, los cuales no podrán ser variados.
10. El contratista deberá mantener durante la vigencia del contrato el personal y equipos ofertados.
11. El contratista deberá presentar una prueba sherpa y machote (en los casos que se requiera, antes de imprimir el o los productos finales para verificar la calidad de la impresión, color y fuente) de los suministros o productos, para ser aprobados por el supervisor del contrato.
12. Acatar las observaciones que le imparta el municipio a través del supervisor.
13. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.

14. EL CONTRATISTA debe mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
15. Acatar las observaciones que le imparta el municipio a través del supervisor.
16. Suscribir de manera electrónica el contrato y los demás documentos que se generen en la ejecución contractual.
17. Garantizar la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II, para que se conforme el expediente electrónico.

Obligaciones Generales:

1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
4. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Zipaquirá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Acreditar el pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
6. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.
7. Constituir la garantía única.
8. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.
9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Mantener indemne al Municipio de Zipaquirá de acuerdo con lo consagrado en la ley.
12. En aplicación de las políticas de cero papel en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.

Cláusula 2 – Plazo:
El plazo de ejecución del presente contrato es de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, término que correrán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($185.837.897) M/CTE IVA INCLUIDO.
La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

DESPACHO ALCALDE						
NÚMERO CDP	**FECHA**	**RUBRO**	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR CDP**	**VALOR A APROPIAR**
2024001200	16/07/2024	GI62.3.01.01 .03.04.02.02. 02.008.10	Producción de material publicitario para promocionar, divulgar las actividades, programas y campañas de la Alcaldia Municipal	1101 ICLD-IMPUESTOS	$102.000.000	$101.956.820
				TOTAL	**$102.000.000**	**$101.956.820**

SECRETARIA DE SALUD:						
NÚMERO CDP	**FECHA**	**RUBRO**	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
2024001297	01/08/2024	GI62.3.02.08.01.0 1.02.02.02.008.01	Garantizar el funcionamiento del	3240	$30.000.000	$29.841.630

Dependencia: Secretaria jurídica	Elaboró: Johana Bello Profesional universitario	Revisó: DIEGO FERNANDO GUZMÁN OSPINA SECRETARIO JURÍDICO	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMÁN OSPINA SECRETARIO JURÍDICO	Ruta del Documento: 2024 – Contratación

			FONDO LOCAL DE SALUD	COLJUEGOS 25% FUNCIONAMIENTO CSF		
				TOTAL	**$30.000.000**	**$29.841.630**

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTE:						
NÚMERO CDP	**FECHA**	**RUBRO**	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR**	**VALOR A APROPIAR**
2024001307	05/08/2024	Gi62.3.03.02.02.07.02.02.02.006.01	Compra y/o suministro de insumos, implementos y equipos agropecuarios para el fortalecimiento, apoyo e implementación de sistemas productivos en el Municipio	1205 ACDO 03 DE 2016 FDO AGROPECUARIO	$40.000.000	$ 39.970.910
				TOTAL	**$40.000.000**	**$ 39.970.910**

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA						
NÚMERO CDP	**FECHA**	**RUBRO**	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR CDP**	**VALOR A APROPIAR**
2024001451	26/08/2024	GI62.3.02.06.04.01 .02.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) son los gastos	1101 ICLD-IMPUESTOS	$14.084.560	$ 14.068.537
				TOTAL	**$14.084.560**	**$14.068.537**
				VALOR TOTAL CDPS	**$186.084.560**	**$185.837.897**

La Alcaldía Municipal de Zipaquirá cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo a las entregas del material impreso y demás elementos descritos en la ficha técnica en las cantidades y con las características allí descritas, efectuados en el contrato.

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el contratista deberá presentar:

- Factura que debe cumplir los requisitos del Código de Comercio y el Estatuto Tributario.
- Informe de entrega de los bienes suministrados, debidamente referenciados.
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).
- Copia de las garantías de los elementos en los casos aplicables.
- Ingreso al almacén en los casos aplicables.

Los supervisores del contrato deberán:

- Presentar informe de supervisión.
- Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al Sistema de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

Cláusula 4 - Declaraciones del contratista:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio de Zipaquirá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
4.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
4.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
4.9 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
4.10 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal Contratante:

5.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
5.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
5.3 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Cláusula 6 – Responsabilidad:

SERVIPRES SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. **SERVIPRES SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S,** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de Zipaquirá en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 7 – Confidencialidad:

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:

El municipio de Zipaquirá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. En tal caso de requerirse deberá constar por escrito ser suscrita por las partes intervinientes y así mismo será creada, aprobada y publicada en el SECOP II.

Cláusula 9 – Caducidad:

El municipio de Zipaquirá estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 – Multas:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Zipaquirá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Zipaquirá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

Cláusula 11 - Cláusula Penal:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al municipio de Zipaquirá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el municipio de Zipaquirá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO: El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del municipio de Zipaquirá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo:

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal Contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato en la plataforma secop II.
Pago de salarios prestaciones sociales	5% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y tres (3) años más
Calidad de los bienes	15% del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato en la plataforma secop II.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Cláusula 13 - Independencia del Contratista:

El Contratista es una entidad independiente del municipio de Zipaquirá, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **SERVIPRES SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S**, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Zipaquirá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 14 – Cesión:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del municipio de Zipaquirá.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el municipio de Zipaquirá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de Zipaquirá de esta y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el municipio de Zipaquirá exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato.

Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 15 – Indemnidad:

El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Zipaquirá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

Cláusula 16 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 17 - Solución de Controversias:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 18 – Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones de la Alcaldía de Zipaquirá, que deba realizar al contratista en desarrollo del contrato se notificarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 10 Ley 2080 de 2021.

Cláusula 19 – Supervisión:

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en el documento de los estudios previos de la presente contratación, que hacen parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II y de acuerdo con las atribuciones conferidas en la Resolución 165 de 29 de mayo de 2018, “Mediante la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría”, quien será ejercida por la Asesora de Prensa Comunicaciones Despacho del Alcalde- Secretaria de Salud- secretario de Desarrollo Rural y Ambiente- Dirección de la secretaria de seguridad y convivencia y/o quien haga sus veces.

Cláusula 20 - Perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la aceptación y aprobación de las partes en SECOP II. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente

contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cláusula 21 - Documentos del contrato: hacen parte del presente contrato:

1. La totalidad de documentos publicados en SECOP II.
2. Estudios previos.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
4. Registro presupuestal.
5. Todos los documentos expedidos durante la ejecución contractual.

Cláusula 22 – Publicación:

La Alcaldía Municipal de Zipaquirá deberá publicar el presente contrato en el SECOP II, de conformidad con el art 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cláusula 23 – Uso de la información:

El contratista acepta con la suscripción del presente contrato que los datos personales que conforman el expediente contractual podrán ser publicados por parte de la Alcaldía Municipal de Zipaquirá en el SECOP II y los demás portales establecidos legalmente para el efecto, en aplicación de publicidad y transparencia de igual manera, acepta que la Alcaldía podrá usar los mismos al momento de dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control y/o judiciales.

Cláusula 24 - Lugar de ejecución y domicilio contractual:

Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales las partes acuerdan fijar como domicilio contractual el municipio de Zipaquirá.

ANEXO 1 VALOR DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Diseño e Impresión de Tarjetas impresas a 4 tintas, a una cara en papel propalcote de 115 g, tamaño media carta.	2000	$ 249	$ 47	$ 592.620
2	Diseño e impresión de etiquetas adhesivas de 12x15 cm troqueladas en rollo para los diferentes programas y estrategias	1000	$ 1.500	$ 285	$ 1.785.000
3	Diseño e impresión de pendón en banner nuevo de 13 onzas, con tinta ecológica certificada, de 2 metros x 1 metro, montado en estructura tipo rull up retráctil de aluminio con bolsa en lona reforzada.	20	$ 300.000	$ 57.000	$ 7.140.000
4	Diseño e impresión de hablador tamaño Medio pliego a cuatro tintas, vinilo adhesivo laminado, en acrílico por las dos caras y sujetador en madera pintado.	10	$ 200.000	$ 38.000	$ 2.380.000
5	Diseño e impresión de tropezón 1,80 x 80 en cartón corrugado, estructura en madera, cubierto en vinilo adhesivo laminado, a cuatro tintas y acabados.	10	$ 320.000	$ 60.800	$ 3.808.000
6	Diseño e impresión de Sticker circulares, 3 x 3 en adhesivo de seguridad, troquelados.	4000	$ 300	$ 57	$ 1.428.000
7	Diseño e impresión de banner de 13 oz a 1440 dpi, con medidas de 12x4 m para vallas con estructura metálica, con instalación en sitio	3	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 9.996.000
8	Diseño e impresión de pasacalles en lona banner con bolsillos para palos y ojales Tamaño 1x6 mts.	19	$ 240.000	$ 45.600	$ 5.426.400
9	Diseño e impresión de brochure Servicios tamaño Carta, Propacolte 115gr, Impresión 4X4, Plegado acordeón	4000	$ 800	$ 152	$ 3.808.000
10	Diseño e impresión de volantes media carta / papel propalcote 115g impresos por una cara	1000	$ 250	$ 48	$ 297.500
11	Diseño de carpetas porta diploma de dos cuerpos, Interior en tela con bolsillo y 4 esquineras para sostener el diploma, costura al borde. • Material Externo: Cuero Sintético • Material Interno: tela - cuero sintético • Colores: azul institucional • Cartón: 2 mm • Tamaños: oficio cerrado • Tecn. Marca: Repujado con imagen institucional. • Logo en bajo relieve dorado cuatro esquineras metálicas	100	$ 72.000	$ 13.680	$ 8.568.000
12	Diseño e Impresión de afiches tamaño 50x70, papel propalcote 200 gr, impresión 4x0. (4 referencias diferentes)	200	$ 12.000	$ 2.280	$ 2.856.000
13	Diseño Cinta en tela impermeable, seda blanca con logos institucionales. Medidas: 6 metros de larga por 15 centímetros de ancho	1	$ 160.000	$ 30.400	$ 190.400
14	Diseño e impresión de banner con marco metálico, impresión en banner por 80cm x 1,80 mt, requiere instalación	10	$ 420.000	$ 79.800	$ 4.998.000
15	Diseño de Skyline Pop Up Curvo Estructura armable de paneles que se adhieren con imanes, resistente y fácil de armar. Uso recomendado para espacios interiores, locales comerciales, ferias. Incluye maleta para su transporte, dos lámparas halógenas. Pop Up de 5 Paneles: -3 centrales de 70 cm x 229 cm -2 laterales de 67 cm x 229 cm	1	$ 4.500.000	$ 855.000	$ 5.355.000

16	Diseño e impresión de Cartillas tipo revista en propalcote de 115 gms portada y contraportadas tintas a 4x4 con brillo litográfico 1x0. 50 páginas internas en propalcote 115 impresas 2x2 tintas, con 10 insertos en propalcote 115 a 4x4 tintas c/u. Tamaño 13,97 cm x 21.	1000	$ 10.800	$ 2.052	$ 12.852.000
17	Diseño e impresión de folleto de 3 cuerpos tamaño carta 21x 27,9 sobre papel esmaltado de 115 gr	5000	$ 800	$ 152	$ 4.760.000
18	Diseño e impresión de diplomas tamaño 21 X 29,7 (oficio) tintas 4x0 papel propalcote	200	$ 2.500	$ 475	$ 595.000
19	Diseño e impresión de calendarios 2025 70x50 cm tipo afiche	1000	$ 1.600	$ 304	$ 1.904.000
20	Diseño, impresión e instalación banner de 4 m x 2 m despacho secretaría imagen proporciona alcaldía, logos alcaldia y secretaría	1	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800
21	Diseño e impresión de bandera Poste DOBLE CARA tamaño 100x70 cm, impresa en banner de 13 oz con bolsillos y estructura metalica para instalación	10	$ 140.000	$ 26.600	$ 1.666.000
22	Diseño e impresión de paleta impresa en vinilo sobre poliestireno cal. 60 tamaño 50x70 con pedestal metálico	10	$ 100.000	$ 19.000	$ 1.190.000
23	Diseño e impresión de diplomas: Tamaño carta impresos a 4x0 tintas sobre papel propalcote de 240 gr	400	$ 2.500	$ 475	$ 1.190.000
24	Diseño e impresión de cartillas de 12 págs tamaño 1/2 carta cerrado 4x4 tintas impresas sobre papel ecologico de 75 grs, cosidas al caballete (papel ecológico)	2000	$ 3.000	$ 570	$ 7.140.000
25	Diseño e impresión de nota de estilo tamaño 1/8 propalcote 240 tintas 4x0	200	$ 4.000	$ 760	$ 952.000
26	Elaboración y suministro de sello en seco tipo troquel: Descripción maquina de Sello Seco Seguridad 5cm (personalizado) clisets metalicos	1	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500
27	Diseño e impresión de adhesivo tamaño 1/8 tintas 4x4 en adhesivo	200	$ 4.000	$ 760	$ 952.000
28	Diseño e impresión de tarjetas 8*11,5cm tintas 4x4	1000	$ 300	$ 57	$ 357.000
29	Diseño e impresión papel bond tintas 4x4 tamaño 100*70 cm	30	$ 18.000	$ 3.420	$ 642.600
30	Diseño e impresión de stickers vinilo impreso tintas 4x4 medidas 6*3 cm	2000	$ 500	$ 95	$ 1.190.000
31	Diseño e impresión de banderas 50*150 cm dos caras con tubos	5	$ 300.000	$ 57.000	$ 1.785.000
32	Diseño e impresión de pendón Araña de 2*1 m	20	$ 230.000	$ 43.700	$ 5.474.000
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNIT.**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Diseño e impresión de Brandeo Unidad Móvil Secretaría de Salud. (chevrolet NQR, camion tipo furgon) Material vinilo para exteriores	1	$ 1.800.000	$ 342.000	$ 2.142.000
2	Diseño e impresión de Brandeo Patrulla Sanitaria. (chevrolet NHR, camioneta tipo furgon) Material vinilo para exteriores	1	$ 1.800.000	$ 342.000	$ 2.142.000
3	Diseño e impresión de Pendones tipo araña de presentación (Secretaría de Salud y direcciones) Tamaño 2x1 m	2	$ 200.000	$ 38.000	$ 476.000
4	Diseño e impresión de Pendones para colgar con información dimensiones Secretaría de Salud Tamaño 100x180 cm	5	$ 100.000	$ 19.000	$ 595.000
5	Diseño e impresión de Volantes con información sobre la Secretaría de Salud Tamaño 1/2 carta	1000	$ 250	$ 48	$ 297.500

	impresos a 4x0 tintas sobre papel esmaltado de 115 gr				
6	Diseño e impresión de Folletos publicitarios de dos caras para entrega a usuarios con información Secretaría de Salud Tamaño 20x20 cm impresos a 4x4 tintas sobre papel earthpack de 75 gr	1000	$ 900	$ 171	$ 1.071.000
7	Diseño e impresión de Tarjetas imantadas con información sobre contactos Secretaría de Salud Tamaño 85x55 mm	1000	$ 461	$ 88	$ 548.590
8	Diseño e impresión de Tarjetas con información y líneas de atención de la Secretaría de Salud Tamaño 85x55 mm material papel esmaltado de 240 gr	1000	$ 200	$ 38	$ 238.000
9	Diseño e impresión de Sticker con nuevo logo para folletos, volantes, tarjetas que tienen logos administración anterior Tamaño 9x2 cm Material vinilo adhesivo para exteriores	1000	$ 300	$ 57	$ 357.000
10	Diseño e impresión deAfiches de jornadas de salud y actividad macro de la secretaría de salud Tamaño 2,5x33 cm impresos a 4x0 tintas Material papel earthpack de 75 gr	1000	$ 900	$ 171	$ 1.071.000
11	Diseño e impresión deSellos adhesivos de clausura Tamaño 35x21,5 cm Material vinilo adhesivo para exteriores	400	$ 2.000	$ 380	$ 952.000
12	Diseño e impresión deSellos adhesivos de Suspensión Tamaño 35x30 cm Material vinilo adhesivo para exteriores	200	$ 3.000	$ 570	$ 714.000
13	Diseño e impresión deSellos adhesivos verde con numeración Tamaño 24x24 cm Material vinilo adhesivo para exteriores	1000	$ 1.600	$ 304	$ 1.904.000
14	Diseño e impresión de Sellos adhesivos amarillo con numeración Tamaño 24x24 cm Material vinilo adhesivo para exteriores	2000	$ 1.600	$ 304	$ 3.808.000
15	Diseño e impresión de Sellos adhesivos rojo con numeración Tamaño 24x24 cm Material vinilo adhesivo para exteriores	1000	$ 1.600	$ 304	$ 1.904.000
16	Diseño e impresión de Estampado para batas redondos 11 cm de diámetro Material DTF para prendas de vestir	100	$ 18.000	$ 3.420	$ 2.142.000
17	Diseño e impresión de Carnét de vacunación animal de 4 caras tamaño 1/2 carta abierto sobre cartulina blanca	24000	$ 179	$ 34	$ 5.112.240
18	Diseño e impresión de Sellos adhesivos Línea de la Esperanza tamaño 20 cm de diámetro Material vinilo adhesivo para exteriores	1000	$ 1.600	$ 304	$ 1.904.000
19	Diseño e impresión de CARTILLA DIARIO DEL BEBÉ de 12 páginas con información todas las dimensiones - para entregar a nacidos en Zipaquirá tamaño 24x16 cm cerrado sobre papel esmaltado de 115 gr	100	$ 12.000	$ 2.280	$ 1.428.000
20	Diseño e impresión de Calendarios imantados con información vacunación PAI tamaño 1/2 carta con iman en la parte posterior	150	$ 3.000	$ 570	$ 535.500
21	Diseño e impresión de Adhesivos sobre cancelación de citas Tamaño 30x30 cm Material vinilo adhesivo para exteriores	200	$ 2.100	$ 399	$ 499.800
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNIT.**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Diseño e instalación de tableros acrílicos (carteleras informativas) con logos institucionales,	16	$ 750.000	$ 142.500	$ 14.280.000

	de 1,50 m x1 metro para instalar en las veredas del municipio				
2	Diseño e impresión de folletos de 3 cuerpos tamaño carta 21x 27,9 relacionados con la tenencia responsable de animales de compañía. Propalmate 115gr tintas 4x4.	1000	$ 799	$ 152	$ 950.810
3	Diseño e impresión de cuadernos argollado 16,5 x 23 cm de tamaño cuadriculado, caratula 157 g de papel estucado 80 g de papel offset doble, diseño Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente	120	$ 25.000	$ 4.750	$ 3.570.000
4	Diseño e impresión de diplomas tamaño 21 X 29,7 (oficio) papel propalcote tintas 4X4	500	$ 2.500	$ 475	$ 1.487.500
5	Diseño e impresión de banderín con doble cara, estructura en fibra de vidrio incluye bolso de transporte y tanque (el tanque lo puede rellenar con arena o agua) medidas 120*360 cm nombre de la secretaría de desarrollo rural y ambiente y logo alcaldia de Zipaquirá	4	$ 800.000	$ 152.000	$ 3.808.000
6	Diseño e impresión de calendarios 2025 100 cm X 70 tipo afiche, logo todos somos páramo de guerrero logos alcaldía y secretaría de desarrollo rural y ambiente	1000	$ 1.600	$ 304	$ 1.904.000
7	Diseño e impresión de bolsas ecologicas, en kanbrel de 70 gr, medidas 37 cm x 40 cm. Medidas Manijas: 34.5 cm Marca: 22 cm / Screen logo alcaldia de Zipaquirá y Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente. Marcadas a una tinta una cara.	500	$ 8.000	$ 1.520	$ 4.760.000
8	Diseño e impresión de bolsas para residuos plasticas de 10 litros calibre 11 color verde, Logo alcaldia y secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente	1000	$ 600	$ 114	$ 714.000
9	Diseño e impresión de bolsas para residuos plasticas de 10 litros calibre 11 color Blanca, Logo alcaldia y secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente	1000	$ 600	$ 114	$ 714.000
10	Diseño e impresión de bolsas para residuos plasticas de 10 litros calibre 11 color Negra, Logo alcaldia y secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente	1000	$ 600	$ 114	$ 714.000
11	Diseño, impresión e instalación banner de 4 m x 2 m despacho secretaría imagen proporciona alcaldia, logos alcaldia y secretaría	1	$ 560.000	$ 106.400	$ 666.400
12	Diseño e impresión de chapetas identificadoras ganado bovino, tamaño 6,5 cm X 6 cm, de plastico TPU (elastómero termoplástico reforzado) de ancho color azul, enumeradas con logo alcladia y secretaría de desarrollo rural y ambiente	400	$ 5.000	$ 950	$ 2.380.000
13	Diseño e impresión de block con papel carbon de visitas técnicas tamaño 30 X 23 cm una tinta x500 hojas	10	$ 30.000	$ 5.700	$ 357.000
14	Diseño e impresión de pendon roll up microperforado tamaño 2X1, 4 tintas diferente diseño	4	$ 320.000	$ 60.800	$ 1.523.200
15	Diseño e impresión de etiquetas adhesivas tamaño 7cm X 5 cm 4 tintas, diseño entrega entidad	300	$ 1.000	$ 190	$ 357.000
16	Diseño e impresión de Carnét en pvc tamaño 8,5 X 5,3 cm ful color con cinta y protector. Idetificación Mercados Campesinos	100	$ 15.000	$ 2.850	$ 1.785.000
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT.**	**VALOR UNIT.**	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL**
1	Diseño e impresión de stickers de 10 cm de diametro, impresos 4*0 / con plastidicado mate	500	$ 1.800	$ 342	$ 1.071.000

2	Diseño e impresión de bandera Poste DOBLE CARA / banner 50CM * 1.50 Banner impresión 4*4	20	$ 75.000	$ 14.250	$ 1.785.000
3	Diseño e impresión de plegable COMERCIOS VECINOS (Lineas / recomendaciones) 22*34 oficio abiertoPapel earth pact 22*34 oficio abierto / impresión 4*4	1000	$ 800	$ 152	$ 952.000
4	Diseño e impresión de plegable PADRES DE FAMILIA (Lineas / recomendaciones) 22*34 oficio abierto Papel earth pact 22*34 oficio abierto / impresión 4*4	2000	$ 800	$ 152	$ 1.904.000
5	Diseño e impresión de paletas señaletica / Poliestireno 70*50 Impresión 4*0	8	$ 65.000	$ 12.350	$ 618.800
6	Diseño e impresión / Araña 2*1 mBanner con portapendon / 2*1 impresión 4*0	2	$ 250.000	$ 47.500	$ 595.000
7	Diseño e impresión de gorras Dos logos en cada lado 8CM / Estampadas	20	$ 25.000	$ 4.750	$ 595.000
8	Diseño e impresión flanger en Poliestireno 1,5 milímetros 15 CM diámetro 4*4	250	$ 14.000	$ 2.660	$ 4.165.000
9	Diseño e impresión de mapa poliestireno 50*70 con vinilo impreso laminado	1	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
10	Diseño e impresión pendón tipo Roll Up 1 Metro de ancho x 2 de alto	1	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800
11	Diseño e impresión de volantes Tamaño media carta	2700	$ 149	$ 28	$ 478.737
12	Diseño e impresión de plegable entre 6 y 8 caras oficio abierto / impresión 4*4	1000	$ 800	$ 152	$ 952.000
13	Diseño e impresión de rompecabezas de un 1 metro de alto x 1 metro de ancho. Poliestireno y corte con láser	1	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000
				TOTAL	**$ 185.837.897**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($185.837.897) M/CTE IVA INCLUIDO